

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/201181721000013/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R280/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181721000013**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 05 de octubre de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 04 de octubre 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181721000013**, consistente en lo siguiente: **"Solicito el documento que contenga el presupuesto de 2021 para San Pedro Amuzgos desglosado por rubro de aplicación"**, y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que el solicitante requiere el documento que contenga el presupuesto de 2021 para San Pedro Amuzgos desglosado por rubro de aplicación, es de indicarle que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, esta Secretaría de Finanzas tiene dentro de sus funciones generales la política presupuestaria, la cual está enfocada a un conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios normativos en materia de gasto público para canalizar los recursos presupuestarios, distribuir los ingresos, propiciar niveles de desarrollo sectorial y regional que logren mejores condiciones de economía para contribuir al logro de los objetivos estatales.

En razón de lo anterior se le informa que esta Secretaría de Finanzas cuenta con un portal electrónico de **transparencia presupuestaria**, en el cual podrá consultar toda la información relativa; **al marco programático presupuestal** dentro del cual se encuentra el presupuesto de egresos 2021, proyecto de presupuesto de egresos, participación a municipios, aportaciones a municipios, mismo que para su consulta se proporciona la siguiente página electrónica: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/>

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Así mismo se informa que lo correspondiente asignado al Municipio de para San Pedro Amuzgos se encuentra publicado en el Acuerdo por el que se da a conocer los montos estimados, coeficientes, porcentajes, formulas y variables utilizadas para la distribución de las participaciones fiscales federales para el ejercicio 2021, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 26 de diciembre de 2020, así mismo informa que también se encuentra publicado en la página oficial de esta Secretaría de Finanzas, el cual puede ser consultado en el link: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html, en el apartado Participaciones a Municipios, o bien en la siguiente liga <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/participacion-municipal/>.

Asimismo se hace de su conocimiento que lo concerniente a las aportaciones municipales puede ser consultado en la página de este sujeto obligado en la siguiente liga electrónica: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/aportacion-municipal/>.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este sujeto obligado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 04 de octubre de 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181721000013**, informando a la solicitante que la información solicitada se encuentra publicada y a disposición de consulta continua dentro del portal de esta Secretaría de Finanzas proporcionándole la dirección electrónica de **transparencia presupuestaria**: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/> en el cual puede consultar información referente al marco programático presupuestal, así mismo se informa que lo correspondiente asignado al Municipio para San Pedro Amuzgos también se encuentra publicado en la página oficial de esta Secretaría de Finanzas, el cual puede ser consultado en el link: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/marco_programatico.html, en el apartado Participaciones a Municipios, o bien en la siguiente liga <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/participacion-municipal/>; de igual forma se le hace de su conocimiento que lo concerniente a las aportaciones municipales puede ser consultado en la página de este sujeto obligado en la siguiente liga electrónica: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/aportacion-municipal/>.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181721000013**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**




Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LCDA. SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS.

ADMC.